

XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020

Criterios de Calificación de la Disciplina de Judo IBSA

1. Introducción

Siendo el evento internacional fundamental del Ciclo Paralímpico, el Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) y la Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales (FEMEDECIDEVI) describen en este documento los requisitos internacionales establecidos en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020. Asimismo los requisitos técnico administrativos establecidos por el COPAME para los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020 que se llevarán a cabo del 24 de Agosto al 05 de Septiembre del 2021.

A través de la elaboración y publicación de este documento se busca llevar a cabo un proceso transparente que sirva de guía para todos los Para Atletas mexicanos, entrenadores, instituciones involucradas y otros interesados, para de esta manera, conozcan los requisitos necesarios que un deportista deberá cumplir para ser parte de la Selección Nacional que representará a México en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en las reglas y regulaciones del Comité Paralímpico Internacional (IPC por sus siglas en inglés), de International Blind Sports Federation (IBSA por sus siglas en inglés) el Comité Organizador del evento y el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

1.1. Objetivo nacional

La Selección Nacional de Judo tiene como objetivo obtener dos (2) medallas en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

1.2. Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales (FEMEDECIDEVI)

El COPAME y la FEMEDECIDEVI son responsables de la elaboración e implementación de estos criterios.

La elaboración de estos se fundamenta en lo dispuesto en la Ley General de Cultura Física y Deporte tomando en consideración las facultades del Comité Paralímpico Mexicano en los artículos 74, 75 y 77. En este último se establece la coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Fisca y Deporte (CONADE) para la integración de las delegaciones nacionales que representen a México en eventos del ámbito internacional de su competencia.

Lo anterior, sin contravenir en las facultades de las Asociaciones Deportivas Nacionales dispuestas en los artículos 51 sección VI y artículo 52, además de su reglamentación interna.

1.3. Deslinde de Responsabilidad Internacional

Todos los criterios descritos en este documento se sustentan en la información y actualizaciones más recientes disponibles para el COPAME por parte de los organismos internacionales y del Comité Organizador de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

Estos criterios pueden ser modificados en caso dado que existan cambios o actualizaciones de los documentos normativos técnicos internacionales como el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020., Ranking Internacional, Reglamentos Deportivos, etc.

Ejemplo de lo anterior puede ser, la fusión de divisiones de peso en eventos de medalla, eliminación de eventos de medalla, cambio de estatus de clasificaciones dentro del proceso selectivo, asignación de plazas condicionadas, etc.

Los criterios de selección siempre estarán sujetos a imprevistos, circunstancias intermedias y posibles contingencias. El COPAME se deslinda de cualquier circunstancia de fuerza mayor que causara afectaciones o la cancelación de cualquiera de los eventos de selección o calificación establecidos en este documento, o de los mismos Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2. Requisitos de calificación y de Elegibilidad

2.1. Aspectos internacionales (Reglamento de Calificación de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.)

Los siguientes aspectos están establecidos en el Reglamento de Calificación (Qualification Regulations) de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 y es importante se consideren tanto por el COPAME, entrenadores, atletas, la CONADE y otros organismos, de tal forma que haya claridad para todos en cuanto a las reglas que International Blind Sports Federation (IBSA por sus siglas en inglés) establece para la participación en sus eventos dentro de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2.1.1. Eventos de medalla

Hombres	Mujeres	Mixto	Total
7	6	0	13
<ul style="list-style-type: none"> ● Hasta 60.00 kg ● Hasta 66.00 kg ● Hasta 73.00 kg ● Hasta 81.00 kg ● Hasta 90.00 kg ● Hasta 100.00 kg ● Más de 100.00 kg 	<ul style="list-style-type: none"> ● Hasta 48.00 kg ● Hasta 52.00 kg ● Hasta 57.00 kg ● Hasta 63.00 kg ● Hasta 70.00 kg ● Más de 70.00 kg 		

2.1.2. Cuota de atletas

Hombres	Mujeres	Género libre	Total
80	58	0	138

2.1.3. Asignación de plazas

- La plaza es asignada al atleta directamente, no al CPN (Comité Paralímpico Mexicano).

2.1.4. Cuota máxima por CPN

- Un CPN puede obtener máximo siete (7) plazas masculinas y máximo seis (6) plazas femeninas, para un total de trece (13) plazas.

2.1.5. Elegibilidad

- Haber nacido antes del 01 de enero 2007.
- Haber competido en al menos un (1) evento internacional sancionado por IBSA entre el 01 de enero 2018 y el 21 de junio 2021.
- Estar clasificados internacionalmente con un estatus Confirmado "C" o en Revisión "R" posterior al 31 de diciembre del 2021.

2.1.6. Inscripción Máxima por CPN

- Un CPN puede inscribir máximo un (1) atleta elegible por evento de medalla.

2.2. Aspectos nacionales

Siendo que el IPC reconoce y respeta el derecho del COPAME para establecer requisitos nacionales para determinar la participación de un atleta para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, los Para Atletas mexicanos deberán cumplir con lo establecido por el COPAME y la FEMEDECIDEVI.

2.2.1. Requisitos administrativos

- Estar afiliados a la FEMEDECIDEVI de acuerdo con la normatividad de la federación.
- Ser de nacionalidad mexicana de acuerdo a las provisiones de la política del IPC sobre la nacionalidad de los competidores, tal como está publicada en el Manual del IPC (sección 2, capítulo 3.1).
- Contar con pasaporte mexicano vigente al 01 febrero del 2022.
- Todos los atletas seleccionados menores de edad deben tener el consentimiento de su padre o tutor de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables.
- Todos los atletas menores de edad y con altas necesidades de apoyo debido a su discapacidad, deben presentar una carta autorización por parte de sus padres o tutor.
- Todos los atletas seleccionados deben aceptar y cumplir con los requisitos que se establecen en la Guía de Acreditación para los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2.2.2. Plazas no aceptadas

- Esta plaza se devolverá a la International Blind Sport Federation, para ser reasignada a otro CPN. En caso de que el deportista no se encuentre en posibilidades de asistir al evento.

2.2.3. Invitaciones Bipartitas y Wild Cards

- El COPAME no solicitará Invitaciones Bipartitas, ni Wild Cards.

2.2.4. Estatus y fecha de publicación de la Selección

- No se tendrán atletas preseleccionados dentro del proceso por lo que se publicará el listado definitivo de la selección nacional el día 30 de junio 2021.

3. Metodología y Criterio de Calificación Nacional

De acuerdo con lo establecido Reglamento de calificación de los juegos paralímpicos de Tokio 2020 (Qualification Regulations), IBSA notificará al COPAME los atletas que participarán en dicho evento de acuerdo con los criterios establecidos para cada una de las clasificaciones:

1. 2020 Extended World Ranking List Ring-Fenced B1

Los atletas B1 masculinos y femeninos mejor calificados en cada evento de medalla hasta el puesto 20 en el IBSA Judo 2020 Extended World Ranking List que cierra el 21 junio 2021 obtienen una plaza de calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Men	Slots	Women	Slots
Up to 60kg	3	Up to 48kg	2
Up to 66kg	3	Up to 52kg	2
Up to 73kg	3	Up to 57kg	2
Up to 81kg	3	Up to 63kg	2
Up to 90kg	3	Up to 70kg	2
Up to 100kg	2	Over 70kg	1
Over 100kg	2		





2. 2020 Extended World Ranking List Allocation

De acuerdo con la siguiente tabla, los atletas masculinos y femeninos mejor calificados en cada evento de medalla, independientemente de la clase deportiva, en el IBSA Judo 2020 Extended World Ranking List que cierra al 21 junio 2021 obtienen una plaza de calificación:

Men	Slots	Women	Slots
Up to 60kg	7	Up to 48kg	6
Up to 66kg	7	Up to 52kg	6
Up to 73kg	7	Up to 57kg	6
Up to 81kg	7	Up to 63kg	6
Up to 90kg	7	Up to 70kg	6
Up to 100kg	6	Over 70kg	5
Over 100kg	6		

4. Seleccionados Nacionales

Una vez obtenido el estatus de seleccionado nacional, los Para Atletas mexicanos deberán cumplir con los aspectos descritos en los siguientes apartados.

4.1. Seguimiento

- Los atletas seleccionados deberán cumplir con las indicaciones del área técnica de su federación, del COPAME, la CONADE, así como del área médica, con el objetivo de no afectar su rendimiento deportivo, su estado de salud y su posible estatus como seleccionado nacional.

4.2. Baja de atletas

- Los seleccionados nacionales podrán ser dados de baja, en caso de que presenten lesión o enfermedad, la cual deberá ser valorada por el Cuerpo Médico comisionado por el COPAME, que se encuentra en el Centro Médico del Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).
- Para poder dictaminarse lo anterior se deberán realizar evaluaciones periódicas por el cuerpo médico comisionado.
- Las fechas para llevar a cabo estas evaluaciones médicas serán informadas a partir de 01 julio de 2021.
- Todos los atletas seleccionados que carezcan de capacidad legal y/o que se encuentren atravesando un proceso legal que les impida salir del país, de acuerdo con las leyes mexicanas, al momento de la fecha límite de acreditación, serán dados de baja.

- Los atletas podrán ser dados de baja si realizan una indisciplina marcada en la Normatividad Establecida en las Federaciones Paralímpicas y Olímpicas Nacionales.

5. Fechas importantes

Fecha	Evento
01 septiembre 2018	Inicio del periodo para obtener puntos para el "Judo 2020 Extended World Ranking" en eventos IBSA
16-18 noviembre 2018	"IBSA Judo World Championships, Odivelas, Portugal"
14 mayo 2021	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba aplicaciones para acreditaciones por medio de la lista larga enviada por cada CPN.
21 junio 2021	Fin del periodo para obtener puntos para el "Judo 2020 Extended World Ranking" en eventos IBSA
28 junio 2021	IBSA notifica por escrito a los CPNs la asignación de plazas obtenidas por los diferentes métodos
30 junio 2021	Publicación de la selección nacional de Judo
05 julio 2021	Fecha límite para que los CPNs confirmen por escrito la aceptación de las plazas
12 julio 2021	IBSA confirma por escrito a los CPNs la reasignación de las plazas no aceptadas
02 agosto 2021	Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formatos de inscripción por deporte de cada CPNs.

6. Publicaciones y procedimiento de difusión

Copias de estos procedimientos estarán disponibles bajo pedido en forma impresa o formato electrónico al Comité Paralímpico Mexicano A.C. y la Federación Mexicana de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales A.C.

- Domicilio: Av. Rio Churubusco Esquina Añil S/N Col. Magdalena Mixhuca C.P. 08010 Ciudad de México.
- Sitio web: <https://www.copame.org.mx/>
- Teléfono: 55 31 82 37 32
- Correo electrónico: gerenciadeportiva@copame.org.mx

7. Transitorios

- Los puntos no previstos en este documento serán resueltos por los organismos responsables de su elaboración e implementación y con el aval de la CONADE.
- Para cualquier duda y/u observación se deberá realizar por escrito al COPAME, dando respuesta en el tiempo procesal que la materia de la demanda dictamine basado en las leyes y códigos correspondientes.

8. Firmas

Certifico que he leído y entiendo los estándares establecidos en este documento para que un atleta pueda ser seleccionado a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

Nombre	Firma
Liliana Suárez Carradón	
Ariela Vildobis Rosales	
Fernando Felix Bravo Suárez	